

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1452
Radicado:	760013110012-2018-00265-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	CLARA INES CUELLAR
Causante:	JUAN CARLOS TELLO MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO INVENTARIOS ADICIONALES, RECONOCE CESIONARIO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone CORRER TRASLADO del escrito de inventarios y avalúos adicionales junto con sus anexos, por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el Art.502 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

1

De otro lado, y atendiendo el contenido de la escritura pública No.2916 del 20 de octubre de 2020, otorgada por la Notaría Veintitrés del Círculo de Cali, se RECONOCE a la señora CLARA INES CUELLAR MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No.55.173.686, como CESIONARIA de los derechos herenciales que le correspondan o puedan corresponderle al señor CARLOS ALBERTO TELLO ALAPE, identificado con cédula de ciudadanía 1.144.173.312 dentro de la sucesión de JUAN CARLOS TELLO MARTÍNEZ , **única y exclusivamente sobre los bienes que ahí se relacionan y que hagan parte de los inventariados dentro del trámite sucesoral.**

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

FIRMADO POR:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

RADICADO 2017-194

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**3C2B7C9F94AE13B74C63A1BF1F36AE8269C19666AA2E5BDA291EF8C7C
09017EB**

DOCUMENTO GENERADO EN 09/07/2021 07:50:44 AM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**